

**RESOLUCION N° 43/
SUSANA MAMANI QUISPE
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN DE CLAUSURA.**

COQUIMBO, Enero 20 de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 15.09.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1487859, al contribuyente individualizado, domiciliado en Garriga N°335, Coquimbo, no otorga factura o guía de despacho por el traslado para la venta de 20 cajones de frutilla, en furgón Hyundai, desde el centro de coquimbo a pampilla de coquimbo a \$5.000.- cada cajón.

2° Que, el contribuyente individualizado si se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada a pagar de \$100.000.- y 2 días de Clausura.

3° Que, mediante escrito de fecha 06 de noviembre del 2024, el contribuyente presento una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 1 DÍA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 1 DÍA, A PARTIR DEL 27 DE ENERO 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGS/AVA/CAD/jar.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT